



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

Comunicado de Prensa CGCP/049/15
México, D. F., a 3 de marzo de 2015

PRESENTA LA CNDH EL INFORME ESPECIAL SOBRE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO INTERNO PARA ADOLESCENTES QUE INFRINGEN LAS LEYES PENALES.

Al dar a conocer el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que infringen las leyes penales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, concluye que en tales instalaciones son insuficientes las condiciones para cumplir con los objetivos de reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades, no obstante que se trata de un imperativo constitucional y convencional para el Estado mexicano.

Las observaciones hechas por la CNDH en dicho informe tienen como finalidad primordial impulsar las acciones necesarias para que la atención a la problemática de dichos centros se concrete mediante el compromiso, tanto de la Federación como de los gobiernos estatales y del Gobierno del Distrito Federal, para enfocar sus esfuerzos en la implementación de políticas públicas encaminadas a garantizar a los infractores de la ley el acceso a todos sus derechos establecidos en las legislaciones nacional e internacional, con el apoyo del personal especializado y suficiente para atender sus necesidades.

En su investigación, esta Comisión Nacional encontró hechos relacionados con maltrato físico y psicológico, mediante los cuales se vulneran el derecho a recibir un trato digno y que, desde la perspectiva de constituirse como factores de riesgo en materia de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, puedan ser prácticas comunes por parte de las autoridades, particularmente cuando se trata de un grupo de personas que se encuentra en un especial situación de vulnerabilidad por ser menores de edad.

De lo anterior se pudo advertir la existencia de diversos hechos que contravienen normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, tales como inadecuadas condiciones de las instalaciones e insalubridad, deficiencia en diferentes áreas, en la alimentación, irregularidades en la imposición de sanciones disciplinarias e insuficiente personal, entre otras, mismos que quedaron asentados para su debida atención.

En la indagación realizada durante los meses de febrero y marzo de 2014, personal de la CNDH visitó el 100 % de los centros de internamiento (56), de los cuales 15 son varoniles, 37 alojan a hombres y mujeres y 4 son exclusivos para el sexo femenino, cuya capacidad asciende a 8 mil 728 espacios, en tanto que el número de adolescentes internos es de 4,734, sin embargo en cinco de ellos la población rebasa la capacidad y en cuatro se hallaron condiciones de hacinamiento.

De la población interna, 4,438 son varones y 286 mujeres, de los cuales, 2,893 cumplen una medida de tratamiento y 1,841 están sujetos a procedimiento. Asimismo, 4,438 están internados por delitos del fuero común y 296 por delitos del fuero federal.

CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO www.cndh.org.mx

